

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 3 4 6

EN CONCON, 18 JUN 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- C. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- D. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- E. Decreto Alcaldicio N°1207 de fecha 30 de mayo del 2018, que aprueba el expediente administrativo y Técnico, para realizar el llamado a Propuesta Publica "Banderas Chilenas y Comunes". ID 2594-17-L118.
- F. La Ficha de Licitación Pública ID 2594-17-L118, denominada "Banderas Chilenas y Comunes" de fecha de publicación 31 de mayo del 2018 en el portal www.mercadopublico.cl
- G. El procedimiento establecido en las bases administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- H. El foro de consultas de la Licitación Pública denominada "Banderas Chilenas y Comunes", ID 2594-17-L118.
- I. Ord. N° 127.de fecha 06 de junio del 2018, de la Directora de Administración y Finanzas, que contiene las respuestas y aclaraciones formuladas a la Licitación Pública denominada "Banderas Chilenas y Comunes"

DECRETO:

1.-APRUEBESE, el Ord. N° 127 de fecha 06 de junio del 2018 Directora de Administración y Finanzas las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del foro preguntas y respuestas de la Licitación Pública denominada "Banderas Chilenas y Comunes", ID 2594-17-L118. que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.

2.-PROCEDASE, a la publicación del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.

3.- DISTRIBUYASE por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Transito y Operaciones
- 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones (Carpeta Licitación Pública)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3